

RESOLUCIÓN NÚMERO 0101 DE 02 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000914 H1 DE 2024"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3, debidamente facultado según Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021, en adelante AEROCIVIL; y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020, la Resolución 04337 de diciembre 27 de 2019 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad"*, modificado mediante las resoluciones 01942 del 8 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0072 del 08 de julio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE".

Que en el presente trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial se tuvo en cuenta las normas y el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Soporte Técnico de la Dirección Regional Norte, conforme lo disponen los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección por parte de la Aeronáutica Civil, es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00) incluido IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 13424 expedido el 18 de junio de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 25 de junio de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que de acuerdo con el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2017, el presente proceso de contratación se adelantó mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0101 DE 02 DE AGOSTO DE 2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000914 H1 DE 2024”

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1861 de 2021, se observa que durante el término establecido en el cronograma del proceso 24000914 H1 de 2024, no se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes por parte de MyPymes colombianas que acreditaran esta condición, por lo que se hizo la apertura sin limitación a Mipymes Nacionales.

Que de acuerdo con el listado de manifestantes publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), para este proceso de selección manifestaron interés en participar diecisiete (17) inscritos.

Que de acuerdo con el acta de cierre publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), para este proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. (NIT 900.340.117-6)
2	ANDIREC LTDA (NIT 900.271.287-3)

Que mediante la expedición de la Adenda No. 1 del 22 de julio de 2024, se modificó el cronograma a partir de la fecha de publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las ofertas.

Que mediante Informe de evaluación preliminar 1 CO1.AWD.1985449 publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ANDIREC LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, durante la etapa del traslado a las observaciones del informe de evaluación preliminar de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones), el proponente único presentó aclaraciones, observaciones y/o subsanaciones correspondientes.

Que estudiados los documentos presentados por los proponentes durante el traslado para la presentación de observaciones, por parte de las areas evaluadoras respectivas se procedió a modificar el resultado inicial de la evaluación preliminar, por lo tanto, se publicaron los resultados de la evaluación final el 26 de julio de 2024 en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ANDIREC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0101 DE 02 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000914 H1 DE 2024"

Que mediante la expedición de la Adenda No. 2 del 26 de julio de 2024, se modificó el cronograma a partir de la fecha de celebración de la audiencia de apertura de sobre económico y de celebración de la subasta.

Que a pesar que la entidad indicó un término para que los proponentes subsanaran la ausencia de requisitos habilitantes, término que es hasta el momento previo a la realización de la audiencia programada para el día viernes 02 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, el proponente ANDIREC LTDA identificado con NIT 900.271.287-3, no presentó subsanaciones u observaciones al respecto de lo indicado en el informe definitivo publicado el 26 de julio de 2024, por lo que su oferta será rechazada.

Por lo anterior, en consonancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015: "(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa", la oferta presentada por el único proponente habilitado no excede el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Por ello, el Director Aeronáutico Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE", al proponente STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S., quien cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE" por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$199.994.970,00), por un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato al proponente STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

Artículo 2º. Comunicar la presente decisión a la Compañía de Seguros: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No. 3964774-1, para los fines pertinentes.

Artículo 3º. Comunicar con la publicación del presente acto administrativo, al Representante Legal del proponente favorecido con la adjudicación, señor DANIEL MARTÍNEZ ANZOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.401.057 de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0101 DE 02 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL NO. 24000914 H1 DE 2024"

Artículo 4°. Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Sistema Electrónico de la Contratación.

Artículo 5°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dada en Soledad (Atlántico), a los 02 días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
JOAQUIN
BUITRAGO
JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte
Aerocivil

Firmado digitalmente por JOAQUIN BUITRAGO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUIN
BUITRAGO, o=Aeronautica Civil, ou=direccion
regional norte,
email=joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.08.02 16:54:13 -05'00'

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan A. Hernández Guillot / Coordinador Grupo Administrativo y Financiero